



## Dirección de Promoción e Información

---

### Boletín de prensa 27/2025

Ciudad de México, a 9 de abril de 2025

#### **URGE UNA REGULACIÓN CLARA A NIVEL FEDERAL, PARA DOTAR DE CERTEZA AL USO MEDICINAL DE LA CANNABIS**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) respalda los esfuerzos de familias, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y equipos jurídicos, por impulsar una regulación clara a nivel federal para dotar de certeza el uso medicinal de la planta cannabis.

Así lo destacó la Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, durante la conferencia "Cannabis medicinal en México: Una agenda pendiente", convocada por la organización Familias y Retos Extraordinarios A.C.

Esta Comisión, dijo, apoya igualmente las acciones que favorezcan la accesibilidad efectiva al medicamento.

Sostuvo que todas las personas deben acceder al máximo nivel posible de salud física y mental; y que, en los casos de pacientes que lo requieran, tanto la disponibilidad del medicamento de calidad y un precio asequible, son factores fundamentales para la sostenibilidad de un estado de salud.

Explicó que la *Constitución Política de la Ciudad de México* permite el uso médico y terapéutico de la cannabis y sus derivados. Precisamente ese uso representa un medio específico para que pacientes como Carlos y José Luis - presentes en la conferencia- estén en posibilidades de acceder al máximo nivel de salud.

Recordó que luego de la promulgación de la Carta Magna local en 2017, instancias federales impugnaron su Artículo 9.7, para que se declarara inconstitucional el uso medicinal de la cannabis.

Paralelamente, dijo, en ese año se añadió el Artículo 235 bis a la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud debería diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos del cannabis sativa, indica y americana o marihuana, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.

La *Ombudsperson* capitalina indicó que en agosto del 2017, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) consideró que el Constituyente de la capital mexicana no había invadido competencias de la Federación al incluir en su Carta Magna el reconocimiento del derecho de los habitantes de la Ciudad de México al uso medicinal de la marihuana, ya que entró en vigencia una vez que se adicionó a la Ley General de Salud.

Ramírez Hernández afirmó que, a raíz de esa discusión, transcurrieron eventos fundamentales como la interposición del amparo en revisión 57/2019 ante la SCJN, así como la sentencia dictada por el Máximo Tribunal respecto al uso medicinal del cannabis para el acceso pleno a la salud de las personas con discapacidad.

Enfatizó que las discusiones sobre los derechos reconocidos a nivel constitucional, los mecanismos de garantía, la interacción en un sistema coordinado de facultades en materia de salubridad general, son necesarios para que en las entidades federativas todas las personas puedan efectivamente acceder a sus derechos.

En tanto, Margarita Garfias y José Luis Santiago, brindaron testimonios de su lucha por garantizar el derecho a la salud de sus hijos Carlos y José Luis, respectivamente, quienes requieren medicamentos a base de dicha planta.

En su oportunidad, la Doctora María Fernanda Arboleda, especialista en la materia, aseguró que el uso medicinal del cannabis está sustentado en diagnósticos científicos y ensayos clínicos, en países como Canadá y Colombia.

En la conferencia también participaron Luisa Conesa Labastida y Ricardo Vidales Sesman, del despacho Conesa y Moreno Abogados, -quienes acompañan jurídicamente a Margarita Garfias y su hijo Carlos-, así como Víctor Manuel Frías Garcés, del despacho Greenberg Traurig, defensa legal de José Luis Santiago y su hijo José Luis.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**